



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2013-3**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: Educación Básica Con Énfasis En Ciencias Sociales en sesión N° 017/13 del 18 de julio de 2013 estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área del NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES con las siguientes características:

ASIGNATURA	Procesos de lectura y escritura para personas ciegas y necesidades educativas especiales.
AREA DEL CONOCIMIENTO	Necesidades educativas especiales.
PERFIL DEL DOCENTE:	Título de pregrado: Profesional en Educación Especial o Psicopedagogía o psicología o en áreas afines en el área del concurso. Título de postgrado en áreas afines al concurso. Experiencia docente universitaria mínima de uno (1) año o su equivalente, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 (<i>Equivalencias</i>) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	12 horas semanales (Miércoles 2:00 a 6:00 pm., Jueves 8:00 a 12:00 m, Viernes 14:00 a 16:00 pm. y sábados 8:00 a 10.00 am.)
FECHA DEL PUBLICACIÓN	9 Y 12 de agosto 2013
FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	13 Y 14 de agosto Proyecto Curricular Licenciatura en Ciencias Sociales. Carrera 4 N° 26D-54 Tercer piso 304 de 8:00 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de vida, con sus debidos soportes, con experiencia docente mínima de 4 años en programas de pregrado.
ENTREVISTA	15 de agosto 2013. (previa citación)
PUBLICACION DE RESULTADOS	16 de agosto de 2013

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		25
Títulos de postgrado ¹	X		25
Experiencia docente y profesional	X		20
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		10
Entrevista	X		20

Presidente del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).